

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

08 MAR. 2023

La auxiliar de la justicia designada como curador ad litem dentro del presente asunto Dra. Ana Cristina Gallo Díaz, manifiesta a través de correo electrónico que no puede aceptar el cargo por haberse trasladado a vivir a los Estados Unidos, solo que de dicha manifestación no allega prueba alguna que permita respaldar su dicho, por ello no es de recibo.

En razón de lo anterior, por secretaria, remítase correo electrónico a la Dra. Ana Cristina Gallo Díaz, informado lo aquí dispuesto y dejar constancia del envío.

Se advierte que en caso de persistir en la no aceptación del cargo, deberá allegar prueba sumaria que respalde la negativa de no aceptar el cargo, siendo que este es de obligatoria aceptación, so pena de compulsar copias a la Comisión de Disciplina Judicial.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

En el ESTADO No. 22, a la señora Dra. Ana Cristina Gallo Díaz, informada lo aquí dispuesto y dejar constancia del envío.

El Sr. 09 MAR. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

de cargo deberá allegar prueba sumaria que respalde la negativa de no aceptar el cargo, siendo que este es de obligatoria aceptación, so pena de compulsar copias a la Comisión de Disciplina Judicial.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

En el ESTADO No. 22, a la señora Dra. Ana Cristina Gallo Díaz, informada lo aquí dispuesto y dejar constancia del envío.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.